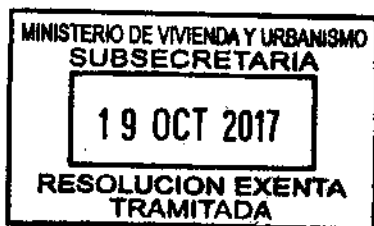


JLSS/AS/LVN  
Int. N°940/2017

AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN LA REGIÓN METROPOLITANA, A PERSONA BENEFICIADA CON UN SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49. (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION INDIVIDUAL, PARA OPERACIONES DE ADQUISICION DE VIVIENDA. /



19 OCT 2017

SANTIAGO,

012232

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 429 (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 7.407, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos, Aysén y Metropolitana de Santiago, y aprueba nómina de personas seleccionadas
- El Oficio. N° 5.349 de fecha 25 de julio de 2017, del Director del SERVIU de la Región Valparaíso, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de don Ramón Eduardo Vasquez Abarca, Cedula de Identidad N° 8.511.463-8, quien fue beneficiado a través de la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

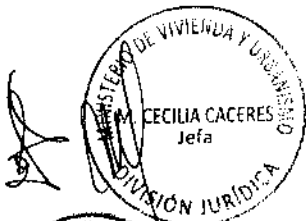
CONSIDERANDO:

- Que la persona identificada en el oficio citado en el Visto c) fue beneficiario de un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, conforme la Resolución Exenta identificada en el Visto b) precedente; para ser aplicado en la Región de Valparaíso.
- Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución, don Ramón Eduardo Vasquez Abarca, Cedula de Identidad N°8.511.463-8, solicita cambio de aplicación del referido subsidio, debido a que actualmente su residencia se encuentra en la Región Metropolitana, comuna de Quilicura y por motivos de salud según Certificado adjunto del Hospital San José, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCION

- Autoriza a don Ramón Eduardo Vasquez Abarca, Cedula de Identidad N°8.511.463-8 a cambiar la Región de aplicación del subsidio obtenido según Resolución citada en el Visto b), quien a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución, deberá aplicarlo en la Región Metropolitana y dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

- TRANSCRIBIR
- CONSEJO DE CABINETE MINISTRA
- CONSEJO DE CABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES METROPOLITANA - VALPARAISO
- SERVIU DE V. Y U. REGIONES METROPOLITANA - VALPARAISO LOS ANDES
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES